

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: HSSL061/2024
TIPO DE CONTRATO: **SERVICIOS**
OBJETO: **Servicio de mantenimiento integral en la modalidad full risk de los ecoendoscopios marca Olympus del Servicio de Digestivo del Hospital Universitario Son Llàtzer**
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **Directora Gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer**
ÓRGANO PROMOTOR: **Jefe del Servicio de Mantenimiento**

Acta de sesión Mesa 1

Identificación de la sesión

Núm.: 1

Carácter: ordinaria

Fecha: 5 de marzo de 2024

Horario: 12:00 horas

Lugar: Sala de Contratación del Departamento de Contratación Administrativa

Asistentes

- M. Antonia Bennasar Obrador, Presidenta
- M. Magdalena Tortella Más, vocal de Gestión Económica
- Fernando Navarro Fernández Rodríguez, vocal del Departamento Jurídico
- Cristina Julià Perelló, Secretaria.

Orden del día

1. Apertura sobre 1, documentación administrativa general
2. Si procede, apertura sobre 2, proposición técnica evaluable mediante fórmulas y oferta económica de los licitadores admitidos

Desarrollo de la sesión

La reunión tiene por objeto proceder a la calificación de la documentación general, presentada por los licitadores que han presentado documentación para participar en el procedimiento de contratación de referencia. Se hace saber que el plazo de presentación de ofertas finalizó el 4 de marzo de 2024 a las 11:00 hrs.

Se descarga de la plataforma de contratación del Estado la relación de empresas que han depositado, en la plataforma de contratación del estado, la documentación para licitar en el expediente anteriormente mencionado, siendo las siguientes:

1. OLYMPUS IBERIA, S.A.U. Registro electrónico.

De conformidad con el orden del día, se procede a la apertura de los sobres número 1 – documentación general-. Tal como se establece en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 141 “los órganos de contratación, incluirán en el pliego, junto con la exigencia de declaración responsable, el modelo al que deberá ajustarse la misma. El modelo que recoja el pliego seguirá el formulario de documento europeo único de contratación (...)", sin perjuicio de que se haya seguido un procedimiento abierto simplificado en el podrá sustituirse este documento por una declaración responsable.

Se hace constar que en el anuncio de licitación se permite la presentación de las ofertas en modo manual, por un lado, y por otro, que el PCAP exige la presentación de la siguiente documentación:

- DEUC o declaración responsable,
- Anexo, en su caso

El artículo 157 LCSP establece que la Mesa de contratación calificará la documentación a que se refiere el art. 140, que deberá presentarse por los licitadores en sobre o archivo electrónico distinto al que contenga la proposición.

En este momento, se procede a la apertura de los sobres con la documentación de carácter general (sobre n. 1), de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento general de contratos de las Administraciones públicas, aprobado por el RD 1098/2001, de 12 de octubre y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Tras examinar el contenido de cada uno de los sobres nº 1 (documentación general), la secretaria hace constar las siguientes cuestiones:

Se comprueba que los siguientes licitadores cumplen con los requisitos indicados:

1. OLYMPUS IBERIA, S.A.U. CIF A08214157 Registro electrónico

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres n. 2 -proposición evaluable mediante fórmulas- presentados por los licitadores admitidos.

En este punto la secretaria de la Mesa detalla el contenido de cada uno de los sobres presentados por los licitadores, así como se procede a aplicar la fórmula prevista en el pliego en cada uno de los aspectos a valorar, siendo el resultado el siguiente:

Proposición técnica evaluable mediante fórmulas (máx. 50 puntos):



2.- Criterios objetivos (máximo 50 puntos)

2.1. Tiempo máximo de suministro equipo sustitución (horas)	20,00	47
		20
2.2.1 Formación acreditada Endoscopio terapéutico alta definición NBI	10,00	12
		10
2.2.2 Formación acreditada Ecoendoscopio Radial	10,00	12
		10
2.3. Acuerdo colaboración integral o fabricante	10,00	COLABORACION
		10,0
PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS	50,00	50,00

Acto seguido se procede a la lectura de la oferta económica con un máximo de 50 puntos, siendo los siguientes importes:

			OLYMPUS IBERIA, SAU
Criterios de adjudicación	Importe licitación	Puntuación máxima	Puntos
1. Oferta económica	34.001,00	50	0,00
Puntuación total		50	0,00
Oferta económica	Importe ofertado		34.001,00
	% de baja		0,00%
	Tramo 1 [T=0%]		Si
	Puntos tramo 1		0
	Tramo 2 [0% < T =<2%]		No
	Puntos tramo 2		0,00
	Tramo 3 [2% < T =<5%]		No
	Puntos tramo 3		0,00
	Tramo 4 [T > 5%]		No
Puntos tramo 4		0,00	

Las puntuaciones finales obtenidas por cada una de las empresas son:

OLYMPUS IBERIA, SAU		
PUNTUACIÓN TOTAL	100,00	50

Por este motivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 22.1 e) del Real decreto 817/2009, de 8 de mayo, se propone la adjudicación del contrato Mantenimiento integral en la modalidad full risk de los ecoendoscopios marca Olympus del Servicio de Digestivo del Hospital Universitario Son Llàtzer a favor de la entidad OLYMPUS IBERIA, S.A.U, con NIF A08214157 por haber presentado la mejor oferta por un presupuesto de gasto de 34.429,72.-€ (IVA incluido).

A continuación se adoptan los acuerdos siguientes:

Acuerdos

1. Proponer, al órgano de contratación, la adjudicación de Mantenimiento integral en la modalidad full risk de los ecoendoscopios marca Olympus del Servicio de Digestivo del Hospital Universitario Son Llàtzer a favor de la entidad OLYMPUS IBERIA, S.A.U, con NIF A08214157 por haber presentado la mejor oferta, por un importe de 28.454,31 € sin IVA, más 5.975,41 €, en concepto de IVA, y un total de 34.429,72 € IVA incluido.

Siendo las 12:20 h, la Presidenta levanta la sesión, de la cual como Secretaria extendiendo la presente acta.

PRESIDENTA M. Antonia Bennasar Obrador	GESTIÓN ECONÓMICA M. Magdalena Tortella Mas
ASESORIA JURIDICA Fernando Navarro Fernández Rodríguez	SECRETARIA M. Cristina Julià Perelló